

## V. ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Tiburcio Uncetabarrenechea, natural de Eibar (Guipúzcoa), hijo de Rafael y de Bárbara, ocurrido el día 23 de mayo de 1960.

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Inocencia Ramos, ocurrido el día 3 de abril de 1960.

José María Salvado, ocurrido el día 1 de abril de 1960.

María de las Mercedes Fernández, ocurrido el día 12 de julio de 1960.

Juan Palacios, ocurrido el día 8 de junio de 1960.

María Dolina López, natural de Chantada (Orense), ocurrido el día 4 de mayo de 1960.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### VALENCIA

Don José Adán Pérez, Capitán de Corbeta de S. M. de la Armada, nombrado Juez instructor del expediente de hallazgo de objetos extraídos del fondo del mar.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de hallazgo de los efectos extraídos del fondo del mar en aguas del Puerto y proximidades del mismo, siendo los siguientes:

Un trozo de mástil de hierro de unos seis metros de longitud.

Un ancla de hierro tipo patente de unos dos mil quinientos kilos de peso.

Tres anclas tipo velero, con unos mil kilos de cadena de hierro.

Y de acuerdo con cuanto dispone el artículo 27 del vigente título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina aprobado por Real Decreto de 10 de julio de 1925, a fin de cuantas personas se crean interesadas puedan hacer alegaciones y personarse en el expediente por sí o por persona legalmente autorizada para tal fin sobre el citado expediente de hallazgo, durante un término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», bien por medio de escrito dirigido al Juez instructor o por comparecencia en este Juzgado cuando les conenga.

Dado en Valencia a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, José Adán Pérez.—3.685.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Liquidación voluntaria de la entidad «Policlínica Olot»

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 118 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad «Policlínica Olot» acordó la liquidación voluntaria de sus operaciones de Seguros, por lo que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, va a ser eliminada la entidad del Registro Especial de Seguros e incluida en el Índice de las que están en liquidación.

Todos aquellos que se consideren perjudicados podrán dirigirse a este Centro, calle de Serrano, número 69, Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1960.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

\*\*\*

Fusión de las Compañías de Seguros «La Boreal Médica, S. A.» y «Unión Protectora, S. A.»

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que las Compañías de Seguros «La Boreal Médica, S. A.» y «Unión Protectora, S. A.» han acordado fusionarse por absorción de la primera a la segunda, no habiendo puesto en principio reparo alguno esta Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones a que la misma se lleve a cabo, según dictamen emitido por la Comisión Especial, creada por el artículo segundo del Decreto número 820, de 13 de mayo de 1959, para aseguramiento de las Empresas que pretendieran fusionarse.

Todos los que se consideren perjudicados por este acuerdo, podrán manifestarlo a esta Dirección General, calle de Serrano, número 69, Madrid, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente aviso.

Madrid, 14 de octubre de 1960.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

\*\*\*

Nombramiento del nuevo Delegado general para España y cambio de domicilio social en Barcelona de la Compañía de Seguros «Pearl Assurance Co. Ltd.»

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados primero y segundo del artículo 69 del Reglamento de Seguros, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía de Seguros «Pearl Assurance Co. LTD» ha nombrado Delegado general para España a don César Perejoan, en sustitución del anterior, don Agustín Pons Rabal, y a trasladado su domicilio a vía Layetana, número 120, Barcelona.

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talemario expedido por esta Caja general en 10 de febrero de 1949 con los números 352.083 de entrada y 163.698 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don José Audet Baga para responder de la ejecución de las obras de construcción de la carretera de Llavorsí a Andorra, trozo segundo del ramal de Tabescán. Importa el depósito 26.500 pesetas nominales en deuda amortizable al 2 por 100, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas en Lérida. Expediente 3246/60.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—8.132.

\*\*\*

Habiéndose extraviado un resguardo talemario expedido por esta Caja general en 13 de abril de 1953 con los números 811.036 de entrada y 136.947 de registro, correspondiente a un depósito propiedad de Cia. Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, S. A., y a disposición del Juzgado de Instrucción de Pola de Siero (Asturias) para responder de la responsabilidad civil exigida al procesado Vicente Palop Juan, en sumario número 115 de 1952 sobre lesiones y daños por imprudencia. Importa el depósito 60.000 pesetas en metálico. Expediente 4622/60.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—8.124.

\*\*\*

#### Abogacías del Estado

##### ORENSE

Don Ceiso de la Torre Moreiras, Abogado del Estado, Jefe en la provincia de Orense.

A los herederos que sean o resulten serlo de doña Nicolasa Castiñeiras Gil, administradora que ha sido de Leterias

número 1 de esta ciudad de Orense, Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada, en el expediente de alcance que contra dicha señora sigo por delegación del Tribunal de Cuentas, he acordado señalar el día décimoquinto hábil posterior a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hora de las doce, y en mi despacho oficial de la Delegación de Hacienda de Orense, para la práctica de la liquidación provisional del alcance, quedando advertidos tales interesados de que dentro del indicado plazo podrán personarse en el expediente y de que en el mismo momento de quedar concluida la liquidación provisional se les hará entrega del oportuno pliego de cargos que puedan resultar, así como de que de no comparecer en el indicado día y hora se tendrá como definitiva la liquidación provisional y se decretará la rebeldía a todos los efectos legales.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Orense a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—Celso de la Torre.—4.617.

### Juzgado Especial de Delitos Monetarios

MADRID

Por el presente y en virtud de lo acordado por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios en el expediente número 114 de 1960, se cita, llama y emplaza a Ingegörd Emmert, nacida en 1 de julio de 1918, en Estocolmo, guía de viajeros, y a Carl Eric Söderlindh, nacido en Versalles el 17 de junio de 1912, que en 9 de junio último se encontraban en Palma de Mallorca, donde se les formalizó un acta de incautación de moneda por la Aduana en el Aeropuerto de Son Bonet. Para que dentro del término de treinta días, contado desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan ante el Juzgado de Delitos Monetarios en Madrid, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre), para ser oídos en el expediente antes reseñado, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—4.603.

### Tribunales de Contrabando y Defraudación

GUIPUZCOA

Habiendo interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación don Sotero Gorriti Salegui y don Ignacio Gorriti Salegui contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 3/60, se le advierte a don José Ramón Arcocha Acha cuyo último domicilio conocido fué en Rentería, barrio Castaño, número 10, que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 19 de octubre de 1960.—El Secretario.—4.601.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Ramón Fernández Lestón, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 17 de noviembre de 1960, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 187/60, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, dejando recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 17 de octubre de 1960.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera. Visto bueno, el Presidente, Julio Gallego Fernández.—4.618.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisarias de Aguas

E B R O

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Vallés Perales.

Domiciliado en Mirambel.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cañamares.

Término municipal en que radicarán las obras: Mirambel (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Representante: Don Félix Palasi Franco, plaza José Antonio, 12.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1960.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.533.

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Salto de Marmolejo, término municipal de Andújar, provincia de Jaén.

Con motivo de las obras del Salto de Marmolejo, del que es concesionaria la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Andújar, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Comisaría, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 8 de octubre de 1959, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito que dentro de dicho plazo deberá presentar en la Alcaldía de Andújar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Se informa a los interesados que en el Servicio de Expropiaciones de esta Comisaría, sito en Sevilla, plaza de España, sector III, tienen a su disposición los antecedentes que deseen examinar en relación con la expropiación pretendida.

*Relación provisional, con expresión del número, interesados y nombre de la finca o paraje*

Margen izquierda del río Jándula.

1. Don Tomás García Castaño (vecino de Linares). Valdehorras.

2. Don Ramón Serrano Ortiz (Marmolejo). Jándula.

3. Don José Plaza Plaza (Andújar). Jándula.

Margen izquierda del Jándula y derecha del Guadalquivir.

4. Instituto Nacional de Colonización. La Ropera.

Margen derecha del Guadalquivir.

5. Don José Agullera Sánchez (Andújar). Huerta del Plato.

6. Don Rafael Delgado Laguna (Andújar). Jándula o La Ropera.

7. Don Vicente, don Luis y don Manuel Casanovas Ginés (Valencia). San Nicolás o Menciaiz.

8. Don José María Martorell Navas (Córdoba). Menciaiz.

9. Patrimonio Forestal del Estado. Riberas del río en ambas márgenes.

Margen izquierda del Guadalquivir.

10. Hermanos Prieto Lipos (Arjona). Valdeciruelo.

Sevilla, 21 de octubre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.619.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Junta de Vecinos del Barrio de San Antolín, Ayuntamiento de Zamudio (Vizcaya).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Dos (2) litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Elorrichaeta.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamudio (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de septiembre de 1960.—El Comisario Jefe, Juan González L. Villamil.—1.517.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Don Germán R. Schüller, como Director Gerente de «Química de Halógenos, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dieciséis (16) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cadagua.

Término municipal en que radicarán las obras: Baracaldo (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de octubre de 1960.—El Comisario Jefe, Juan González L. Villamil.—8.131.

**PIRINEO ORIENTAL**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Manufacturas Manén, S. A.» (expediente 8.135).

Y de su representante: don Pedro Manén Maynou.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y riegos.

Cantidad de agua que se pide: 295.591,40 litros por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Marlès.

Término municipal en que radican las obras: Puigreig (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 8 de octubre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, J. Blascop.—1.540.

**Jefaturas de Obras Públicas**

**PONTEVEDRA**

Declaradas de urgencia las obras que seguidamente se mencionan, se abre nueva información pública, por medio del presente anuncio, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones en la relación de titulares de bienes o derechos que a continuación se inserta con el carácter de complemento y rectificación a la que en un principio fué publicada.

*Relación rectificadora, nominal y correlativa de las personas o entidades a quienes deben expropiarse bienes inmuebles o derechos con motivo de la ejecución de las obras de «Mejoras de trazado entre los p. k. 645,600 y 653,000 de la carretera Sr. VI-12 (Madrid) Ponjerrada-Vigo».—(Término municipal de Vigo)*

Número de orden	Nombre de los titulares de los bienes o derechos	Vecindad	Situación de los bienes o derechos	Clase de los bienes o derechos
1	Herederos de Mercedes Rodríguez Fernández	Vigo	Puxeiros	Solar a pinar.
1 bis	Herederos de Julián Domínguez	Idem	Idem	Idem.
1'	D. Enrique García Gómez	Idem	Idem	Idem.
2	D.ª Agripina Lago Domínguez	Idem	Idem	Idem.
2 bis	Desconocido	—	—	—
3	Viuda de José Lago Fernández	Lavadores	Idem	Idem.
5	D. Angel Caride	Cabral-Becerreira	Idem	Idem.
8	D. José Rodríguez Fernández	Lavadores	Idem	Idem.
10	D. Enrique Fernández García	Idem	Idem	Idem.
11	D. Paulino Pérez Rial	Puxeiros	Idem	Idem.
12	D. Enrique Fernández Zuñiga	Bembribe	Idem	Idem.
13	D. José Fernández González	Cabral	Idem	Idem.
14	D. Emilio Mariño García	Idem	Idem	Idem.

Lo que se hace público a fin de que los propietarios y demás interesados en los bienes o derechos correspondientes, puedan aportar por escrito los datos y documentación fehaciente de que dispongan, para rectificar posibles errores u omisiones en la relación que antecede dentro

del plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de inserción de esta Circular en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello de acuerdo con lo determinado en los artículos 3.º y 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, debiendo los interesados

que tengan sus fincas o derechos inscritos en el Registro de la Propiedad presentar en esta Jefatura la documentación justificativa de tal extremo.

Pontevedra, 17 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.587.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

#### ZAMORA

##### Requerimiento

Ignorándose la residencia de don José Luis Sola Amillano, contratista de las obras de construcción de un edificio con destino a dos casas para los Maestros nacionales de Maire de Castroponce, en esta provincia, que últimamente residió en Bembibre, provincia de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958, se le requiere para que en el plazo de diez días, a contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la Secretaría de esta Junta. Héroe de Toledo, número 53, para responder de las deficiencias observadas por el personal técnico en el edificio antes mencionado, previniéndole que, de no comparecer, se dará por rescindida la contrata con pérdida de la fianza que constituyó en su día en garantía de su gestión.

Zamora, 20 de octubre de 1960.—El Secretario, Manuel de Avila.—3.680.

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de febrero de 1956 falleció en Jerez de la Frontera (Cádiz) el obrero José Lozano López, que trabajaba al servicio de Francisco García Santos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Director.—4.615.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### CORDOBA

##### Distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Gregorio García e hijos, Córdoba.

Objeto: Establecer una línea aérea trifásica a 5 KV., de 1.405 metros de longitud, a derivar de la de su propiedad a finca «Doña Urraca», y un centro de transformación de 20 KVA. para electrificación de su finca «Las Monjas», en el término de Córdoba. Presupuesto: Pesetas 135.000. Empresa suministradora: Compañía Sevillana de Electricidad.

Peticionario: Don Rafael Canalejo Cantero Bélmez (Córdoba).

Objeto: Establecer una línea aérea trifásica a 5 KV., de 450 metros de longitud, a derivar de la línea Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya a Cabeza

de Vaca, y un centro de transformación de 25 KVA. para electrificación de su granja avícola en Bélmez. Presupuesto: 110.000 pesetas. Empresa suministradora: Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

Peticionario: Bodegas Velasco Chacón, Sociedad Anónima, Montilla (Córdoba).

Objeto: Establecer una línea aérea trifásica a 15 KV., de 400 metros de longitud, a derivar de la de «La Inglesa» a «Pozo Techado» y de un centro de transformación de 15 KVA. para electrificación de lagar «El Pinar», en el término de Montilla. Presupuesto: 125.000 pesetas. Empresa suministradora: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Peticionario: Don Pablo Bueno López, Lucena (Córdoba).

Objeto: Establecer una línea aérea trifásica a 15 KV., de 965 metros de longitud, a derivar de la que abastece la finca «Los Mercaderes», de don Juan José Guerrero, y un centro de transformación de 20 KVA. para suministro eléctrico a la almazara «El Salado», sita en el término de Lucena. Presupuesto: 130.000 pesetas. Empresa suministradora: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Peticionario: Carreira, S. A. Benamejí (Córdoba).

Objeto: Ampliación y reforma de la red de distribución de Benamejí con el establecimiento de dos centros de transformación de 100 KVA., supresión del actual y reforma total de red de baja tensión, que se derivará en dos sectores. Presupuesto: 707.516 pesetas.

Peticionario: Don Antonio y don Joaquín Climent Valls, Montilla (Córdoba).

Objeto: Establecer una línea aérea trifásica a 15 KV., de 400 metros de longitud, a derivar de la línea «Pozo Techado» a «Las Puentes» y un centro de transformación de 15 KVA. para electrificación del lagar «Benavente», en el término de Montilla. Presupuesto: 120.000 pesetas. Empresa suministradora: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima, Nueva Carteya.

Objeto: Ampliación y reforma de la red de distribución eléctrica en Nueva Carteya (Córdoba), con la ampliación de potencia en 180 KVA. y reforma y refuerzo de la red de distribución. Presupuesto: 1.544.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 18 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.—8.114.

#### LOGRONO

##### Nueva industria

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, número 57, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Don Francisco Canals Pascual.

Emplazamiento: Fuenmayor.

Objeto: Instalar industria para fabricación de agujas de gramófono con una capacidad de producción anual de 110.000 agujas.

Maquinaria a importar de Suiza, y las materias primas, zafiro sintético, diamante

en polvo y láminas metálicas, de Suiza o Inglaterra.

Capital total: 84.650 pesetas.

Logroño, 15 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.—8.115.

#### MADRID

##### Nueva industria

Peticionario: Don Félix Martorell de Hoyos.

Objeto: Instalar industria de fabricación de botones de cuero y plástico.

Emplazamiento: Madrid.

Capital a emplear: 756.579 pesetas.

Producción anual: 200.000 botones de cuero de todos los tipos y tamaños y 4.500.000 botones de plástico de todos los tipos y tamaños.

Esta industria empleará materias primas nacionales y la siguiente maquinaria de importación:

Máquina afiladora «Corundia», Cortadora «Diska» y accesorios. Torno automático para materias plásticas «Autotitania II». Torno normal «Corundia» con accesorios. Máquina automática de forrar «Torna» y accesorios. Máquina de forrar manual. Máquina afiladora «Presto» y accesorios. Muelas para afiladora «Corundia». Valor total de los elementos de importación: 359.220 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales de la maquinaria cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—8.138.

#### NAVARRA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Tomás Zulategui Landibar, Pamplona, en nombre de una sociedad a constituir.

Objeto: Fabricación de motocultores «Energic», patente francesa.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Producción: 7.000 motocultores anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 20 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—4.598.

#### VALENCIA

##### Nueva industria

Peticionario: Autógena Martínez, S. A. Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Fabricación de oxígeno licuado en botellones por rectificación de aire líquido y de acetileno disuelto, por carburo, en generador de baja presión.

Inversión de capital: 8.000.000 de pesetas.

Capacidades de producción anuales: 475.200 metros cúbicos de oxígeno y 138.240 kilogramos de acetileno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, números 60-62.

Valencia, 19 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—8.116.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales Agronómicas

#### AVILA

##### Ampliación de industria

Peticionario: «Unión Olivarera, S. A.»  
Localidad: Poyales del Hoyo.  
Industria: Almazara.

Objeto de la petición: Ampliar, instalando maquinaria moderna accionada con fuerza eléctrica de nueve CV.

Se hace pública esta petición a fin de que los que se consideren perjudicados presenten por triplicada las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles.

Avila, 20 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.—8.117.

#### J A E N

Habiendo solicitado Cooperativa «San Francisco» la ampliación de una industria de almazara en Albánchez de Ubeda con producción de 360.000 kilogramos de aceite anuales y maquinaria nacional y materias primas nacionales, se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos de impugnación por triplicado y rematados en el plazo de diez días en esta Jefatura.

Jaén, 21 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—4.596.

• • •

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### CADIZ

##### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Medrano Jiménez.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.  
Objeto: Taller elaboración de tripas.  
Capital: Cien mil pesetas (100.000).

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

Cádiz, 21 de octubre de 1960.—El Jefe del Servicio.—4.595.

#### LERIDA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Gabriel Torres Martínez.

Objeto: Tocería con cámara frigorífica.

Localidad: Lérida.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuatuplicado las reclamaciones oportunas en un plazo de diez días en esta Jefatura.

Lérida, 21 de octubre de 1960.—El Jefe provincial de Ganadería, Antonio Molinero.—4.597.

#### SALAMANCA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo Nieto Jiménez.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Ampliar su fábrica de embutidos con la instalación de un matadero con sus accesorios y elementos propios, una cámara de vapor de tres atmósferas

y una cámara frigorífica con motor de 5 HP.

Capital de ampliación: 162.000 pesetas.

Producción: Antes, 25.040 kilogramos. Después, 50.060 kilogramos de los distintos productos de chacinería que figuran en el cuestionario.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuatuplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 19 de octubre de 1960.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza. 8.118.

#### TARRAGONA

##### Instalación de nueva industria

Peticionario: Don José Mercade Casas.  
Emplazamiento: Poble de Montornès.  
Clase de industria: Carnicería con cámara frigorífica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (Rambía del Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas en cuatuplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 21 de octubre de 1960.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas. 4.599.

• • •

### Servicio Nacional del Trigo

#### BURGOS

##### Extravío

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie A1, número 075358 impreso, expedido por el Jefe del Silo de Briviesca, importante 3.837,66 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si, no es a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 21 de octubre de 1960.—El Jefe provincial.—4.594.

• • •

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Arancelaria

*Extracto de admisión temporal a favor de don Amador Peris Andrés, de Valencia, de 30 toneladas de lingote de latón 67/33, para su transformación en fundición de lámparas y bronceos artísticos*

Peticionario: Don Amador Peris Andrés, de Valencia.

Mercancía a importar: Treinta toneladas de lingote de latón 67/33.

Mercancía a exportar: Transformados metálicos, lámparas y bronceos artísticos.

Mermas y desperdicios: Diez por ciento.  
Fundamentos: Para obtener la materia prima a unos precios internacionales y de esta forma poder competir en los mercados extranjeros, incrementando al máximo nuestra exportación.

Contra esta petición podrán formularse

alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

• • •

*Extracto de admisión temporal a favor de don Vicente Alvaro Cola, de Valencia, de 20.000 kilogramos de lingote de latón, tipo 67/33, para su transformación en fundición de lámparas y bronceos artísticos*

Peticionario: Don Vicente Alvaro Cola, de Valencia.

Mercancía a importar: Lingote de latón tipo 67/33.

Mercancía a exportar: Lámparas y bronceos artísticos.

Mermas y desperdicios: Diez por ciento.  
Fundamentos: Por precios internacionales.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

• • •

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### Devolución de fianzas definitivas

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Luis Pellicer Tarréga, contratista adjudicatario del grupo de 15 viviendas de «renta limitada» en Grau (Castellón), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.694.

• • •

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Jesús García del Castillo, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 96 viviendas en Ciudad Real, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.695.

• • •

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Pantanos y Canales, S. A.», adjudicatario para la construcción de dos viviendas y urbanización general en el Grupo Generalísimo Franco de 106 viviendas en Fuencarral (Madrid),



## FABRICAS Y URBANIZACIONES, S. A.

SANTA EUGENIA DE TER (GERONA)

Calle de Abajo, 5

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará, Dios mediante, en el local social el día 17 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 18, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance, Memoria, y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio económico de 1959-60.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1960-61.

Santa Eugenia de Ter, 20 de octubre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.133.

## ERGA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general extraordinaria el día 14 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social Raimundo Fernández Villaverde, 57, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia podrán retirarse en el domicilio social, donde deberán depositarse las acciones con cinco días de antelación al de la Junta, o acreditar tenerlas depositadas en un establecimiento bancario.

Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Presidente del Consejo, Eugenio Lázaro Soria. 8.125.

## EDERRENA OYARZUN, S. A.

En Junta general extraordinaria, legalmente constituida, se ha acordado la disolución de la Sociedad mencionada en el epígrafe, por haber cesado en sus negocios a causa de las pérdidas extraordinarias sufridas, según queda probado en el último balance de la entidad arriba citada, cuyo domicilio, sólo para efectos de correspondencia, es Diego de León, 49.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Consejero Delegado, Teresa Oyarzun.—8.135.

## LEPANTO, S. A.

Compañía de Seguros Generales

Habiendo acordado la Junta general extraordinaria de accionistas la ampliación del capital social en cinco millones de pesetas, se recuerda a los actuales accionistas la preferencia de suscripción de una acción nueva por cada cuatro antiguas, a la par, con desembolso del 25 por 100, que pueden ejercitar desde 1 de noviembre a 31 de diciembre del corriente año.—8.136.

## COMERCIAL SIDERURGICA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el 11 de noviembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Doctor Esquerdo, número 1, para modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

En caso necesario, se celebrará la reunión al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

El derecho de asistencia se ejercitará en la forma precisa en los Estatutos actuales.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Consejo de Administración.—8.188.

\* \* \*

## FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA (FENOSA)

Capital: 2.298.854.000 pesetas

Reservas: 809.480.244,35 pesetas

Suscripción pública de 400.000 bonos de Tesorería, de 1.000 pesetas nominales cada uno. La suscripción quedará abierta el 28 de octubre actual

Condiciones de la emisión: Tipo de emisión, a la par, libre de gastos para el suscriptor

Interés: 6,95 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será a cargo de la Sociedad emisora.

Cupones semestrales: Vencimientos 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año. El primer cupón se pagará el 15 de mayo próximo.

Renta líquida: El 6,50 por 100 anual, habida cuenta de las condiciones especiales que se detallan.

Privilegio tributario: Se solicitará que la inversión en estos títulos quede exenta de tributación del Impuesto sobre la Renta en cuanto a incremento del patrimonio. Estos bonos gozarán, asimismo, de las ventajas sobre reinversión de los beneficios reconocidos por el artículo noveno de la Ley de Contribución General sobre la Renta.

Amortización: Por canje en acciones de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes condiciones, o en efectivo dentro del plazo máximo de quince años.

## Concesiones especiales

Primera.—Transcurridos dos años desde el día señalado para la suscripción, los tenedores tendrán derecho, por una sola vez, a canjear los títulos por acciones de la Sociedad, al cambio medio en la Bolsa de Madrid, en los treinta días anteriores a la fecha en que se inicie la suscripción de estos bonos (o sea, el período comprendido entre el 28 de septiembre pasado y 28 de octubre corriente); estimándose el valor de los Bonos a la par.

Segunda.—A los cinco años de esta emisión, o sea el 28 de octubre de 1965, los tenedores de estos títulos podrán optar entre cobrar una prima del 5 por 100 libre de gastos, o canjear sus títulos por acciones de la Sociedad, estimadas éstas al cambio medio de la cotización, en el trimestre anterior en la Bolsa de Madrid, con una baja de 15 enteros.

Tercera.—Los tenedores de bonos que no hayan ejercido el derecho de canje establecido en la condición anterior, podrán a los diez años de la emisión, o sea, el 28 de octubre de 1970 volver a optar entre cobrar otra prima del 5 por 100, libre de gastos, o canjear sus títulos por acciones de la Sociedad, referida cotización al cambio medio del trimestre anterior a la fecha en que se anuncie esta segunda opción de canje, con una baja de 20 enteros.

Cuarta.—Los propietarios de los títulos que no hayan aceptado el canje propuesto en las condiciones anteriores podrán optar a los quince años de la emisión de los bonos:

A) Por su canje en acciones de la Sociedad, referida la cotización al cambio medio del trimestre anterior a la fecha en que se anuncie esta tercera opción, con una baja de 27 enteros.

B) Por el reembolso en efectivo de sus bonos a la par, más una prima del 5 por 100, todo ello libre de gastos.

Las primas mencionadas anteriormente serán satisfechas contra presentación de los cupones especiales G. H. I. que llevarán unidos los bonos.

Se solicitará la admisión de estos bonos a la cotización oficial de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y su inclusión en la lista de valores autorizados para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros, estando ya autorizados para las de los Montepíos y Mutualidades Laborales.

Todos los bonos que se conviertan en acciones quedarán amortizados automáticamente.

## Forma de realizar la suscripción

La suscripción se abrirá el día 28 de octubre de 1960 y podrá efectuarse en las oficinas centrales y sucursales de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.  
Banco de Vizcaya.  
Banco Guipuzcoano.  
Banco de Vitoria.  
Banco Garriga Nogués.  
Banco Popular Español.  
Banco Ibérico.  
Banco Pastor.  
Banco Central.  
Banca March.  
Banco Hijos de Olimpio Pérez.  
Banco de La Coruña.  
Banco Mercantil e Industrial.  
Banca Echeverría.  
Perfecto Castro Canosa.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Santander.  
Banco de Aragón.  
Banco Urquijo.  
Banco Soler y Torrá.  
Sindicato de Banqueros de Barcelona.

## Preferencia a los accionistas

Los accionistas de la Sociedad que deseen suscribir estos bonos deberán solicitarlo a la mayor brevedad y antes del día 28 de octubre actual a los Bancos citados.—8.189.

\* \* \*

## UNION DE MEDICOS ESPECIALISTAS, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Inventario balance practicado en 31 de diciembre de 1959

Activo: Caja, 29.521,87. Bancos, 3.188,15. Fondos públicos, 57.175,50. Recibos pendientes de cobro, 569. Gastos constitución, 3.745,84. Mobiliario e instalación, 2.901,01. Pérdidas y Ganancias, 37.227,73. Suma activo, 134.329,10.

Pasivo: Capital, 100.000. Reservas para impuestos, 466,19. Impuestos pendientes de pago, 3.032,50. Otros acreedores, 9.255,71. Resultado del ejercicio, 21.574,70. Suma del pasivo, 134.329,10.

## Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe: Administración y Generales, pesetas 45.515,65. Contribuciones e impuestos, 6.887,75. Siniestros, 145.508,20. Beneficio, pesetas 21.574,70. Suma el debe, 219.486,30.  
Haber: Cuotas devengadas, 218.340,70. Producto fondos invertidos, 1.145,60. Suma el haber, 219.486,30.—1.526.